

Expediente: 149/23
Carátula: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A. (ADESA) Y MARIA VERONICA ESTOFAN SI PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20211220296 - AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A, -DEMANDADO
20211220296 - ESTOFAN, MARIA VERONICA-DEMANDADO
20217454868 - TEMAS INDUSTRIAS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - INGENIO SANTA ROSA, -DEMANDADO
27240569219 - GONZALEZ, EXEQUIEL ELIAS-ACTOR/A
20217454868 - BIOINGENIERIA SANTA ROSA S.A., -DEMANDADO
20224147334 - LABORES Y TRABAJOS DEL SUR S.A., -DEMANDADO
27240569219 - SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA-ACTOR/A
20211220296 - SOTILLO, SILVIO CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala I

ACTUACIONES N°: 149/23



H2000983349

JUICIO: SESTO CABRAL MARIA EUGENIA Y GONZALEZ EXEQUIEL ELIAS C/ AGROPECUARIA DON EDUARDO S.A. (ADESA) Y MARIA VERONICA ESTOFAN S/PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°149/23.-

Concepción, 04 de octubre de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitales) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común Única Nominación del Centro Judicial de Monteros. II°)-Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por los demandados Agropecuaria Don Eduardo S.A. (ADESA) y María Verónica Estofan, y atento que la señora Vocal Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba se acogió a partir del 1 de actubre de 2024 al beneficio previsional de la jubilación, hágase saber a las partes que el Tribunal quedará integrado con la suscrita Dra. María José Posse, Dra. Mariana Josefina Rey Galindo y Dra. María Gabriela Rodríguez Dusing, de conformidad al art. 90 de la LOPJ, sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada ley n° 6238 (incorporado por la ley n° 8481). JRM

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.